

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo del 2020

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA:

PROGRAMA SOCIAL: APOYO A COMERCIANTES AMBULANTES CON APORTACION ECONOMICA AMBULANTES, PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, MERCADOS Y TIANGUIS.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los Artículos 49 fracción III, 55 fracción IV, 60 fracción IV y V, 69, 68 V y IX, 72 fracción II, X y XIV, 72 bis, 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; los Artículos 18 Fracción I, VII, VIII, IX, 19, 18 numeral 5, artículo 22 numeral 8.2 del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; el Artículo 40 del Reglamento de Mercados de Reynosa, Tamaulipas; se emiten las siguientes modificaciones a los siguientes lineamientos :

Antecedentes

Primero. - Que en fecha 27 de marzo del 2020, el R. Ayuntamiento de Reynosa en sesión LVII (quincuagésima Séptima) del H. Cabildo y derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Segundo.- Que en fecha 27 de marzo del año 2020 el C. Presidente municipal, la Comisión de Hacienda del H. Cabildo, la Contraloría Municipal, Secretario de Desarrollo Social, Secretaria del Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas y Tesorería, emite el lineamientos de FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS, para el programa Social Apoyo a Comerciantes ambulantes con aportación económica a los ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis, que no laboren durante el periodo de contingencia sanitaria.

Tercero.- Que el Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, aprobó que es necesario mantener y extender la jornada nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020, para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, lo anterior es derivado del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Pública en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

Cuarto. - Para asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad emitidas por la Secretaria de Salud Federal y del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaria de Salud en el Estado se emite lo siguiente:

ACUERDO

PALACIO MUNICIPAL

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx

Primero. - Se modifica el programa Social Apoyo a Comerciantes ambulantes con aportación económica a los ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis, que no laboren durante el periodo de contingencia sanitaria de fecha 27 de marzo del año 2020 numeral 12 para que quede como sigue.

12.- Temporalidad y permanencia.

El Programa tendrá una vigencia del 1 abril al 30 de mayo del año 2020, o cuando se agote el presupuesto autorizado por el H. Cabildo por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), lo que suceda primero.

Segundo. – Se modifica el numeral 11 inciso B) Ejecución para que quede de la siguiente manera:
B) Ejecución. - los beneficiarios que reciban la aportación de \$2,000 pesos se validará la recepción del apoyo y se considerara como entregada la aportación cuando la institución bancaria emita un reporte de operaciones de pago de transferencia electrónica que contenga por lo menos fecha de pago, status de pago, cuenta abono, nombre del beneficiario, folio único e importe de pago, lo anterior es con el objetivo de evitar concentraciones masivas de ciudadanos beneficiados, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias Federales y Estatales.

APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 4 DE MAYO DE 2020.

C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VICTOR HUGO GARCIA FLORES
SINDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN
SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

C. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C. JOSE EDUARDO BALDINIERS CAMARA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

PALACIO MUNICIPAL

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de abril del 2020

**RESOLUTIVO POR EL QUE SE MODIFICA:
REGLAS DE OPERACIÓN FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS
PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BASICA**

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los Artículos 49 fracción III, 55 fracción IV, 60 fracción IV y V, 68 V y IX, 69, 72 fracción II, X y XIV, 72 bis, 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se emiten las siguientes modificaciones a los siguientes lineamientos:

Antecedentes

Primero. - Que en fecha 27 de marzo del 2020, el R. Ayuntamiento de Reynosa en sesión LVII (Quincuagésima Séptima) del H. Cabildo y derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Segundo. - Que en fecha 27 de marzo del año 2020 el C. Presidente Municipal, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo, la Contraloría Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria del Ayuntamiento y la Secretaria de Finanzas y Tesorería, emite las REGLAS DE OPERACIÓN FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BASICA, para evitar salir si no es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias de bajos recursos, que se encuentren en situaciones de pobreza, por medio de productos básicos de primera necesidad.

Tercero.- Que el Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, aprobó que es necesario mantener y extender la jornada nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020, para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, lo anterior es derivado del acuerdo emitido por la Secretaría de Salud Pública en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

Cuarto. - Para asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias emitidas por la Secretaria de Salud Federal y del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaria de Salud en el Estado se emite el siguiente:

PALACIO MUNICIPAL

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx

RESOLUTIVO

Único. - Se modifican las REGLAS DE OPERACIÓN FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS PROGRAMA EMERGENTE DE CANASTA BASICA **de** fecha 27 de marzo del año 2020, mecanismo de operación numeral 12 para que quede como sigue:

12.- Temporalidad y permanencia.

El Programa tendrá una vigencia del 1 abril al 30 de mayo del año 2020, o cuando se agote el presupuesto autorizado por el H. Cabildo por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) o hasta en tano las autoridades sanitaria federales o estatales determinen que no existe riesgo epidemiológico.

APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 20 DE ABRIL DE 2020.

C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VICTOR HUGO GARCIA FLORES
SINDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN
SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

C. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C. JOSE EDUARDO BLADINIERES CAMARA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

PALACIO MUNICIPAL

Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx